

EN DEFENSA DE SU VIDA Y TERRITORIO: EL PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA REAFIRMA SUS DEMANDAS CONTRA EL ESTADO PERUANO

- *En el marco de la II Asamblea General de la FENAP, autoridades achuares ratifican sus demandas vitales contra el Estado peruano.*
- *Exigen ser reconocidos como nación indígena, aclarando que no buscan separarse del Estado peruano.*
- *Demandan la titulación de su territorio ancestral en propiedad, incluyendo los bosques y aguas, y rechazan la figura de la “cesión en uso”.*



II Asamblea General de la FENAP / Créditos: Archivo fotográfico del IIDS/FENAP

IIDS/Octubre, 2016.- Reafirmando sus convicciones y las causas que llevaron a interponerle una histórica demanda al Estado Peruano, la Federación de la Nacionalidad Achuar del Perú (FENAP) realizó su II Asamblea General en la comunidad de Nuevo Perú, situada en la región de Loreto, entre los días 16 y 19 de octubre del presente año.

El evento congregó a autoridades indígenas (apus) de las 45 comunidades que integran el Pueblo Achuar del Pastaza, quienes reiteraron su preocupación y malestar por la inconsulta creación de lotes petroleros dentro de su territorio. El pueblo achuar nunca fue consultado ni dio su consentimiento para el establecimiento de lotes ni el ingreso de empresas petroleras en su territorio, derechos inherentes a los pueblos indígenas y que fueron vulnerados por el propio Estado.

Recordemos que en abril de 2015, FENAP, órgano de autogobierno y representación del Pueblo Achuar del Pastaza, entabló una demanda sin precedentes al Estado Peruano, la misma que se versa sobre tres ejes:

Nota de Prensa 43-2016

- 1.- Reconocimiento del Pueblo Achuar del Pastaza como nación, bajo la personalidad jurídica de “pueblo originario” o “nación indígena”, y no como asociación o comunidad.
- 2.- Reconocimiento y titulación de su territorio ancestral de manera integral, que abarca unas 800 000 hectáreas, incluyendo la propiedad de las aguas, bosques y los recursos naturales de los que depende su existencia física, cultural y espiritual.
- 3.- Nulidad de los lotes 64, 166 y 169 que abarcan aproximadamente el 60% de su territorio, y que fueron establecidos sin que siquiera se enterara el Pueblo Achuar. Y, considerando los derrames existentes, constituyen una gran amenaza a la vida del Pueblo Achuar.

El marco de esta Asamblea sirvió para reafirmar categóricamente las tres demandas del Pueblo Achuar del Pastaza, así como para esclarecer algunos puntos en torno a ellas.



Territorio del Pueblo Achuar del Pastaza / Créditos: archivo fotográfico del IIDS/FENAP

Sobre la primera exigencia, la FENAP dejó bien en claro que el hecho de ser reconocidos como “nación indígena”, no implica un alejamiento del Perú ni su anexión al Ecuador, tal como suponen algunos de manera equivocada. Cabe resaltar que esta primera demanda se encuentra debidamente amparada en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos indígenas y en la jurisprudencia de la CIDH.

En cuanto a la segunda demanda, el Pueblo Achuar se mostró enfático al insistir en la titulación en “propiedad” sobre su territorio, mas no bajo la figura de “cesión en uso”. El obtener dicho reconocimiento les permitirá garantizar que no entren terceros a destruir o depredar su territorio. El Pueblo Achuar busca garantizar su autonomía para velar por el cuidado de las

Nota de Prensa 43-2016

aguas, los bosques y su hábitat en general, a fin de evitar la depredación, la contaminación y el grave perjuicio que ha venido sufriendo “el pulmón del planeta”, como se le conoce a la Selva Amazónica.

Y respecto a la tercera demanda, revelaron que esta obedece al impacto generado por un hecho crucial y muy lamentable: la experiencia de la fuerte contaminación en el ecosistema de la Cuenca de Morona que dejó la empresa petrolera Talismán, cuyas actividades han causado irreparables daños en las aguas, los animales y en las mismas personas.

Esta Asamblea General de FENAP contó con la participación del equipo del Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS), que lleva la defensa jurídica del Pueblo Achuar. La Dra. Raquel Yrigoyen y su equipo de profesionales se encargaron de brindar la asesoría necesaria y esclarecer las preguntas de los asambleístas en torno a este litigio. El mismo es catalogado como histórico por las demandas que plantea y porque un pueblo indígena se ve obligado a lidiar contra un total de 11 entidades, incluidas al proceso, paradójicamente, a solicitud del Ministerio de Cultura, ente rector sobre los derechos indígenas en el país. Entre tales entidades se encuentran el Gobierno Regional de Loreto, Perupetro, Petroperú, los Ministerios de Cultura, Agricultura, Ambiente, Energía y Minas, Cultura, Defensa, Relaciones Exteriores e incluso el mismo Congreso de la República y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Jeremías Petsein, presidente de FENAP, dijo: “En vez, de que el Estado nos reconozca y apoye, 11 entidades se ponen contra nosotros. Este juicio es como David contra Goliat, pero nosotros vamos a ganar, porque tenemos el derecho”.



Jeremías Petsein, presidente de FENAP / Créditos: Archivo fotográfico del IIDS/FENAP

Nota de Prensa 43-2016

El Pueblo Achuar del Pastaza tiene la visión de un Estado que reconozcan no solo a la nación Achuar, sino también a la nación Wampis, Quechua, Shapra, Kandozi y a todos los pueblos originarios, constituyéndose en un Estado Plurinacional.



Junta Directiva de la FENAP junto a equipo del IIDS / Créditos: Archivo fotográfico del IIDS/FENAP

Mayor información:

IIDS/IILS: www.derechoysociedad.org , prensaiids@derechoysociedad.org

Jr. Nazca 458, Of. 101, Jesús María, Lima 11, Tel. (51-1) 330 - 9139.